

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2024/007: RENOVACIÓN 9 LICENCIAS VMWARE

Visto el expediente de contratación relativo al expediente arriba referenciado,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de 26 de enero de 2024, el Director de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, una vez obtenido acuerdo de inicio de expediente de contratación y existencia de crédito, e informado favorablemente por la Asesoría jurídica, autorizó el gasto y aprobó la publicación de los pliegos correspondientes al expediente de contratación 2024/007: RENOVACIÓN 9 LICENCIAS VMWARE.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de enero de 2024, se procedió a publicar, tanto en el perfil de contratante de la Fundación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, como en el portal de licitaciones electrónicas (SiREC), los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, concediendo un plazo de presentación de ofertas hasta el 5 de febrero de 2024.

TERCERO.- Con fecha 5 de febrero de 2024 finalizó el plazo de presentación de ofertas para participar en el procedimiento abierto simplificado abreviado arriba referenciado, recibiendo la propuesta de la entidad PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L. en el plazo establecido para ello.

CUARTO.- Con fecha 6 de febrero de 2024, se reunió la mesa de contratación para proceder a la apertura de documentación incluida en el sobre único denominado "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas".

En el mismo acto se excluye a la única empresa presentada, ya que ha presentado unos artículos diferentes a los exigidos en los pliegos que rigen el procedimiento, debido a un nuevo tipo de licenciamiento y a una variación en la política de renovaciones de estas licencias.

Por todo ello, esta Dirección, a propuesta de la mesa de contratación, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado del expediente 2024/007: RENOVACIÓN 9 LICENCIAS VMWARE al no encontrarse admitida entidad alguna por los hechos anteriormente referenciados, sin perjuicio de que pueda comenzarse un nuevo procedimiento solventando la incidencia detectada.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	08/02/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUL2FPMSLGCRGTGN8Y69RRCVQP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, notificar esta Resolución mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la persona titular de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: D. Daniel Escacena Ortega.
Director de Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	08/02/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUL2FPMSLGCRGTGN8Y69RRCVQP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	